



Presentación de Formulario No. 15 únicamente por vía electrónica

Last modified Wednesday the 3th of February, 2016

Atención, empresas receptoras de inversión extranjera:

A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2014 LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO No. 15 SE DEBERÁ EFECTUAR ÚNICAMENTE POR VÍA ELECTRÓNICA

El plazo para la presentación del Formulario No. 15 correspondiente al ejercicio social del año 2013 se amplió hasta el próximo 30 de septiembre de 2014.

Las empresas y sucursales pertenecientes al régimen cambiario general, receptoras de inversión extranjera, están en la obligación de presentar el Formulario No. 15 ante el Banco de la República. A partir de la expedición de la Circular Reglamentaria DCIN 83 del 27 de mayo de 2014, la presentación de este formulario deberá efectuarse únicamente por vía electrónica. Para la transmisión de información correspondiente al ejercicio social del año 2013, las empresas, tendrán como plazo máximo de presentación el 30 de septiembre del año en curso.

En adelante, el plazo seguirá siendo 30 de junio de cada año.

¿Quiénes tienen la obligación?

- Aquellas empresas y sucursales receptoras de inversión extranjera, que no se encuentren obligadas a presentar estados financieros a la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de cualquiera de sus órdenes de supervisión (inspección, vigilancia o control).
- Aquellas empresas y sucursales que, con corte a 31 de diciembre de cada ejercicio social, tengan la condición de receptoras de inversión extranjera y la misma se encuentre registrada ante el Banco de la República, conforme a lo previsto en los procedimientos de registro de inversión extranjera, establecidos en el Capítulo 7 de la DCIN- 83.

Las empresas receptoras de inversión extranjera que cumplan las condiciones antes indicadas, pero cuya inversión **NO** se encuentre registrada ante el Banco de la República, deberán presentar el Formulario **No. 15 únicamente** en forma física en las oficinas del Banco de la República en el país. Si se trata de modificaciones al

Formulario No. 15, éstas también deberán presentarse en forma física.

Para consultar los horarios y direcciones de nuestra sede principal, sucursales y agencias culturales en el país, ingrese al siguiente vínculo: <http://www.banrep.gov.co/oficina-principal>

 Consulte el Boletín de la Junta Directiva 19 del 27 de mayo de 2014

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/novedades-28-05-2014>